



Convocatoria

El Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, y en coordinación con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado y la intervención del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, convocan a los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense para la elección de las y los participantes del Parlamento Juvenil 2023, a realizarse en el mes de septiembre, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE PARLAMENTARISTAS

Las autoridades en el ámbito de su competencia han asumido el compromiso de disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente de las juventudes en las decisiones públicas, por tal motivo para la selección se realizarán 8 Encuentros Regionales de la Juventud Guerrerense vía virtual, con el propósito de garantizar la participación de todas las personas jóvenes en el estado, a través de la metodología que se presenta en este documento.

El Parlamento Juvenil es un espacio de participación y construcción de ciudadanía democrática que posibilita y genera el debate en torno a los diferentes temas de actualidad que son del interés de las y los jóvenes. Este Parlamento se integrará bajo la perspectiva de paridad de género e inclusión social, por 46 jóvenes de 18 a 29 años de edad; conformado por 19 mujeres, 19 hombres y 8 personas pertenecientes a grupos prioritarios, quienes se seleccionarán regionalmente (de conformidad con las 8 regiones que integran la entidad). Sólo podrán inscribirse las personas jóvenes que no hayan integrado uno de los 46 espacios del Parlamento Juvenil de la edición 2022.

La demarcación territorial de los 8 Encuentros Regionales será la siguiente:

Por Regiones	Fecha y hora	Cantidad de parlamentaristas	Género
Región Montaña	21 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Chica	22 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Tierra Caliente	23 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Norte	24 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Grande	25 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Centro	28 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Acapulco	29 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Sierra	30 de agosto 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres

Con la finalidad de garantizar la representación en el Parlamento Juvenil 2023, se contempla la asignación extra de 8 parlamentaristas pertenecientes a grupo prioritarios (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTIQ+), al margen de las y los 32 que resulten seleccionados en los 8 Encuentros Regionales, los cuales se identificarán desde el registro de asistencia en la plataforma, tal y como se ha descrito en el párrafo correspondiente al registro, para que al término de la ejecución de los 8 Encuentros Regionales se les integre una base de datos con información diferenciada por cada grupo, asignando un número a cada persona, y así proceder a realizar un sorteo el día 1 de septiembre del presente año, que permita la designación de 1 mujer y 1 hombre parlamentarista para dichos grupos. Los 6 lugares restantes, para ocupar los 46 curules del Congreso del Estado de Guerrero, de igual manera se sortearán con la base de datos de las y los participantes que hayan participado en los 8 Encuentros Regionales y de Participación Ciudadana, atendiendo en todo momento a la paridad de género, 3 mujeres y 3 hombres; dicho sorteo se realizará ante la presencia de la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, notificando a las y los seleccionados su designación.

Comunidad LGBTQ+	2	1 mujer 1 hombre
Discapacidad	2	1 mujer 1 hombre
Personas indígenas	2	1 mujer 1 hombre
Personas afromexicanas	2	1 mujer 1 hombre

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

A partir de la publicación de la presente Convocatoria las y los interesados realizarán un registro previo en el siguiente enlace: <https://goo.su/GLOMeQD>. Posteriormente en la sede virtual que les corresponda, y previo al inicio de los Encuentros Regionales, las y los inscritos deberán registrar su asistencia en la mesa virtual de registro mediante enlace que designará la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, destacando en su registro si se consideran miembros de grupos prioritarios, en caso de así serlo (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTIQ+, entre otros). Una vez concluido el registro, se atenderán las actividades concernientes al desarrollo de las mesas de trabajo que coordina la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero, de conformidad con las temáticas siguientes:

- I. Representación política de los pueblos originarios, afromexicanos y equiparables del estado de Guerrero.
- II. Seguridad social y atención a la salud pública.
- III. Sistemas de justicia para adolescentes y jóvenes.
- IV. Atención y erradicación de las adicciones y a las personas jóvenes en situación de calle.
- V. Derecho a la educación y a la promoción del trabajo.
- VI. Derechos culturales: arte, ciencia y tecnología.
- VII. Derechos sexuales y reproductivos, y diversidad sexual de las personas jóvenes.
- VIII. Derechos Humanos de las personas jóvenes con discapacidad.

III. SELECCIÓN POR REGIÓN

Las mesas temáticas se realizarán durante dos semanas, y en diversos horarios del día y hora asignados para su efecto, previamente publicado y notificado a las y los participantes. Una vez finalizadas las disertaciones por mesa, las y los participantes de cada una de ellas deberán nombrar sus representaciones (por mano alzada), considerando la paridad de género.

Una vez conformadas las representaciones de cada mesa de trabajo, las y los representantes deberán exponer las conclusiones de sus propuestas en la plenaria virtual. El orden de las exposiciones se hará conforme a la numeración de los temas establecidos en la convocatoria, y de acuerdo al orden alfabético de sus apellidos paternos. Al término de las disertaciones, las y los asistentes registrados deberán votar a mano alzada por cada mesa el nombre de las 2 personas que a su consideración hayan realizado las propuestas de su interés. Para cumplir con el principio de paridad, las 2 mujeres y los 2 hombres con más alta votación, serán quienes se designen como parlamentaristas dentro del Parlamento Juvenil 2023. En el caso de que no se cubra el número de personas requeridas (2 mujeres y 2 hombres), se podrá repetir una siguiente ronda de votación, en la cual ya no participarán las y los seleccionados en la primera ronda, y así sucesivamente, con la intención de cubrir todos los espacios.

IV. SELECCIÓN POR GRUPOS PRIORITARIOS

Con la finalidad de garantizar la representación en el Parlamento Juvenil 2023, se contempla la asignación de 8 parlamentaristas pertenecientes a grupos prioritarios (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTIQ+), al margen de las y los 32 que resulten seleccionados en los 8 Encuentros Regionales, los cuales se identificarán desde el registro de asistencia, tal y como se ha descrito en el párrafo correspondiente al registro, para que al término de la ejecución de los 8 Encuentros Regionales se integre una base de datos con información diferenciada por cada grupo, asignando un número a cada persona, y así proceder a realizar un sorteo que permita la designación de una o un parlamentarista por cada grupo, dicho sorteo se realizará ante la presencia de la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, notificando a la o el seleccionado su designación.

V. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará al final de la votación virtual por parte del personal del IEPC Guerrero, y ante en presencia de todas y todos los asistentes a la sala virtual, dándose a conocer los resultados. Durante esta actividad no podrá intervenir personal de otra institución o las y los asistentes.

VI. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Una vez que se den a conocer los resultados, se levantará un Acta por parte del personal del IEPC Guerrero, en la cual se hará constar el nombre de las y los parlamentaristas seleccionados en el Encuentro Regional y se les entregará una Constancia de Mayoría vía electrónica.

VII. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los documentos y requisitos señalados en la convocatoria, en el formulario de respuestas y en el registro virtual de las mesas están respaldados de acuerdo en lo previsto por la Ley de Protección de Datos personales. Los datos contenidos en este documento, así como sus anexos, no podrán ser divulgados, manipulados o utilizados en forma alguna y para cualquier otro fin ajeno al de este proyecto.

VIII. CUALQUIER IMPREVISTO SURGIDO POR LA PRESENTE SERÁ RESUELTO POR LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES.



REGISTRO

